

bien queda explicado por qué debe serlo. No comprendemos cómo la confesion pueda retener en la esclavitud del pecado, siendo así que fué instituida para librarnos del yugo del mismo pecado.

En la página sesenta y una el Sr. Bouvet consigna una opinion rara; dice que "Jesucristo quiso instituir á los Sacerdotes, médicos de los hombres para que curasen las enfermedades del cuerpo, no las "del alma." Ahora sí estamos bien. Ya deberán los señores Obispos establecer en los Seminarios conciliares cátedras de Farmacia, de Fisiología, de Cirugía y hasta de Obstetricia, porque pueden darse casos en que algunas señoras casadas, estando de parto, necesiten los auxilios del médico Sacerdote. Gracioso seria que en lugar de que llamasen á la partera para que las asistiese, hiciesen venir á un Sacerdote con el mismo objeto. El autor de este opúsculo confiesa que es absolutamente lego en punto á Medicina, porque, cuando abrazó el estado eclesiástico, la teoría del Sr. Bouvet no estaba en uso: sin embargo, el autor trae á la memoria el siguiente caso que le ocurrió hace pocos años, estando accidentalmente encargado de la Parroquia de Toluca. En un dia, á las doce de la mañana, se presentó al citado autor un grupo de indígenas de ambos sexos. En el grupo estaba un muchacho que tendria de diez á doce años de edad. El padre de dicho muchacho dijo al autor de este libro: "Este

"muchachito es hijo mio: tiene los piés muy hinchados, y yo pido á tu paternidad que lo cures." El autor contestó: "No soy Médico, y es preciso que ustedes vean á un doctor para que cure al enfermo." El indígena replicó: "Verémos al médico; pero será despues que tú nos hayas dado alguna medicina. Si con ella no sana, haremos lo que "dices." Como el autor de este opúsculo pensó que las hinchazones de los piés eran efecto de un largo viaje que habia hecho el muchachito enfermo, tomó un pliego de papel y escribió las siguientes palabras: "Tenga la bondad el señor farmacéutico, de dar un vaso con agua temperante al portador de esta es- "quela." Los indígenas fueron á la botica, llevando un vaso. El farmacéutico leyó la esquela, y, como era natural, despachó lo que se le pedia, puesto que un temperante lo despachan con cualquiera persona. Los indígenas volvieron al cuadrante de la Parroquia y presentaron el vaso que contenia el temperante. El autor de este opúsculo dijo al muchachito indígena: "Toma esta medicina, é inmediatamente te "retiras á la posada; te acuestas; procuras dormir bien, y comer igualmente. Con solo esto te aliviarás." El enfermo se retiró: tomó el temperante: se acostó á dormir; durmió toda la tarde y toda la noche. Al siguiente dia, cuando el indito se levantó, las hinchazones de sus piés habian desaparecido. Era natural, puesto que eran más bien efecto de un lar-

go viaje. El descanso habia hecho recobrar la salud al acobardado enfermo. El temperante no le habia hecho bien ni mal, pero los indigenas atribuyeron la violenta curacion á lo que ellos pensaban que habia sido una medicina.

Muy contentos por el suceso, volvieron á ver á quien esto escribe, ofreciéndole pagar lo que fuera justo por la curacion que ellos suponian habia hecho. Es indigno de caballeros, y más de un Sacerdote, engañar á persona alguna: por tanto, quien esto escribe, y que en aquella ocasion hizo una travesura inocente, desengañó inmediatamente á los indigenas, advirtiéndoles que él no era médico; que habia mandado al enfermo que tomase un temperante, porque en su situacion ningun mal podria hacerle. Si hubiera existido una enfermedad verdadera, quien esto escribe habriase abstenido de lo que hizo, pues habria incurrido en responsabilidad, y merecido castigo.

Ya verá el lector, atendido el precedente caso, que el Sacerdote alguna vez hace papel de médico, curando los cuerpos; pero esto, no porque Jesucristo haya dispuesto que los Sacerdotes curen las enfermedades materiales. Puede acontecer que algun médico, no siendo casado, abraza el estado eclesiástico, y entónces podrá ejercer la medicina en los terminos que permite la ley canónica. En México existen algunos señores eclesiásticos muy respetables,

que son médicos y que recibieron el Sacerdocio, porque pudieron recibirlo, no siendo casados; pero, sin duda, no será á esta clase de médicos á quienes se refiere el Sr. Bouvet. Por lo demás, repetirémos, la opinion de dicho señor es rara.

El Sr. Bouvet dice: "Si la confesion secreta hubiera sido una institucion necesaria ó buena, digna de ser erigida en Sacramento, Jesus la hubiera establecido como estableció la comida conmemorativa de la Eucaristía." En este lugar el Sr. Bouvet pone una proposicion condicional, la cual es falsa, porque, segun reglas de buena lógica, para que tales proposiciones sean verdaderas, es preciso que de la condicion se siga necesariamente el condicionado, y en la proposicion citada no concurre tal circunstancia. ¿Si Jesucristo es el autor de los Sacramentos, quién pudo ligar su soberana voluntad para que, al instituirlos, obrase de tal ó cual modo? Jesus estableció la confesion segun convino á sus misericordiosos designios, y los hombres ningun derecho tenemos para censurar sus obras.

En la página sesenta y siete el Sr. Bouvet niega la presencia real de Cristo en la Eucaristía, y supone que San Pablo, hablando á los Corintios, les enseña que la Comunion es únicamente conmemorativa. San Pablo muy claramente enseña que Cristo está realmente presente en la Eucaristía. El Apóstol dice: "El Señor Jesus, en aquella noche en la cual fué

“entregado, tomó el pan, lo partió, lo bendijo, y “lo distribuyó á sus discípulos, diciéndoles; Este “es mi cuerpo, que será entregado por vosotros.” Medítense las precedentes palabras, y se comprenderá que San Pablo enseñó la presencia real, y no una presencia conmemorativa. La Iglesia Católica, entendiendo bien el sentir del Apóstol, ha declarado que Jesucristo está realmente presente en la Eucaristía.

El Sr. Bouvet dice que San Pedro tuvo la debilidad de renegar de su maestro; pero que San Pedro no se confesó. La negacion de San Pedro no fué una simple debilidad, sino un gran delito, una notable ingratitud; sin embargo, el Santo Apóstol y primer Sumo Pontífice, lavó su culpa con una admirable penitencia, de la cual habla el Evangelio cuando dice: “*Petrus conversus flevit amaré.*”

¿Quiere el Sr. Bouvet que el Apóstol San Pedro hubiera ido á buscar un templo y en él á alguno de los Apóstoles para que le administrara el Sacramento de la Penitencia? Cuando todos los Apóstoles, acobardados por la persecucion, habian emprendido la fuga, ¿era fácil que San Pedro encontrase ministro para confesarse sacramentalmente? Segun la doctrina católica, el hombre se justifica por la contricion perfecta que esté unida al propósito de confesarse cuanto más pronto se pueda. ¿Y no es verdad que el Apóstol San Pedro tuvo una contricion per-

fecta? ¿Tenia el primer Jefe de la Iglesia Católica, obligacion de referirnos cuándo y con quién se confesó sacramentalmente? El lector puede juzgar la exactitud de lo que decimos.

Segun el Sr. Bouvet, el Apóstol Santiago aconseja una confesion propia para poner á los fieles en relacion de mútua caridad y confianza. Santiago, es cierto, dice que confesemos los católicos nuestros pecados unos con otros; pero la interpretacion que el citado autor da á las palabras de Santiago, es absurda, y admitiéndola, podremos decir que las mujeres pueden confesarse unas con otras. Creemos que ni los protestantes han enseñado semejante absurdo. Cierto es que quien puede perdonar los pecados es Dios; pero los perdona por la contricion perfecta que el hombre tenga, con la condicion ántes dicha, ó por el Sacramento de la Penitencia. La persona que haya recibido de nosotros alguna ofensa, puede y debe perdonárnosla caritativamente; mas no será un perdon sacramental.

En la página veintiuna el Sr. Bouvet asegura que, en nuestros tiempos, la Iglesia Católica no permite la eleccion del confesor Sacerdote. La Iglesia lo que ha hecho y hace no es más que autorizar al Sacerdote para que ponga en ejercicio la potestad que recibió en su ordenacion. Cristo quiso que la administracion de los Sacramentos fuese arreglada por la Iglesia, y para ello la concedió autoridad suficiente.

Si así no fuera, en la Iglesia no habria orden y se introduciría la confusion. Véamoslo: Cristo autorizó á los Sacerdotes para que consagraran el cuerpo y sangre del mismo Cristo, quien dijo á los Sacerdotes: "Siempre que hagais ésto, hacedlo en mi "memoria." Luego los Sacerdotes podrán celebrar el Sacrificio de la Misa á todas horas: luego podrán distribuir la Eucaristía á los fieles á toda hora, y sin condicion alguna. A primera vista se comprende lo absurdo de tales proposiciones.

En la página ciento siete asegura el Sr. Bouvet que la "Iglesia Católica exige á los fieles que en la víspera de las festividades religiosas practiquen la confesion sacramental, y que hace de ella una condicion rigurosa para acercarse á la sagrada mesa." No hay exactitud en lo dicho. La Iglesia desea y exhorta á los católicos á que frecuenten el Sacramento de la Penitencia, porque su frecuencia puede contribuir á la correccion de las costumbres desarregladas y á la perfeccion de la vida cristiana; mas á ninguno ha exigido la frecuencia del Sacramento. Exige á los católicos que, cuando se acerquen á la sagrada mesa, lo hagan en estado de gracia, porque así lo enseña el Apóstol San Pablo en las palabras siguientes: "Pruébese el hombre á sí mismo, y así "coma este pan." El Apóstol habla del estado de gracia que el hombre necesita para recibir la Sagrada Eucaristía.

El Sr. Bouvet, en la página ochenta y seis, forma un juicio nada favorable del Sr. Bergier, del cual dice: "Este célebre autor ha tratado el asunto de la "confesion con tanta ligereza, como lo ha hecho su "antagonista Ferney. . . . Antes y despues de él, "otros escritores han dado mayor extension á la "materia y á los argumentos; pero en esto, como "de ordinario, todos han mostrado una obstinacion "risible en el mismo camino del error, que el Con- "cilio de Trento." Piense el Sr. Bouvet lo que guste respecto del Sr. Bergier. Para nosotros, aquel autor es respetable por su ciencia en materias eclesiásticas, y no es una obstinacion en el Sr. Bergier, enseñar la doctrina católica; es, sí, ser consecuente con las creencias católicas que profesaba, porque habia hecho profundos estudios acerca del Catolicismo.

El Concilio de Trento fué una Asamblea respetable por la ciencia que adornaba á la generalidad de los Pastores que la formaban, y por la notable virtud que adornaba á muchos de ellos. Para los católicos, las declaraciones de los Concilios Generales, en materias de Fé y de costumbres, son infalibles, porque aunque cada Obispo, individualmente considerado, sea falible, la reunion de todos posee la infalibilidad, porque nuestro Señor Jesucristo quiso concedérsela. El Concilio de Trento no ha seguido el camino del error.

En la página ciento doce el Sr. Bouvet dice: "Los Sacerdotes en todo tiempo han creído que les bastaba tener en sus manos las fibras de la conciencia y los negocios de dinero para reinar. . . . Esclava del vicio y de la ignorancia, se contentaba con tener esclavos más viles que ella misma." La Iglesia católica nunca ha sido esclava del vicio ó de la ignorancia, ni ha sido vil, ni ha tenido esclavos viles. La Iglesia derramó la luz de las ciencias entre los hombres, y en la Edad Media, las ciencias, según enseña la historia, se refugiaron en las casas Episcopales y en los conventos de frailes. Tampoco ha sido esclava del vicio, porque, si hubo, habrá y puede haber Sacerdotes viciosos, no constituyen la mayoría, y la Iglesia dictó sabias leyes para castigar y reprimir los vicios de algunos ministros indignos que, no respetándose á sí mismos ni la santidad de su estado, manchaban la pureza del Sacerdocio. Si el Sr. Bouvet hubiera estudiado algo de Derecho Canónico, en él habría encontrado leyes represivas del vicio. No queremos omitir una observacion: hace más de veinte años que una ley civil desaforó al Clero católico de México. Si sus individuos fueran hombres viciosos, muchos de ellos habrían estado ya en las cárceles públicas, porque sus vicios les habrían llevado á ellas. Ocurrase á los tribunales, y se verá que, si alguno ó algunos clérigos han sido llevados á la cárcel, no son ni el uno por mil de la

poblacion que tiene la República Mexicana. Lo que decimos de nuestra patria, es igualmente aplicable á las naciones católicas.

En la página ciento veintidos, el Sr. Bouvet, hablando de la confesion, se ha expresado así: "No se necesita más que audacia y una ocasion favorable para poner en práctica semejante política, y la constitucion avasallante del Concilio de Trento, que estaba en germen en el monte Casino." El precepto de la confesion auricular no es avasallante, puesto que, quien obedece tal precepto, lo hace porque su conciencia le mueve á ello. No hay tal que sea una constitucion política, ni que haya estado en germen en el monte Casino. La historia eclesiástica desmiente lo que asegura el Sr. Bouvet.

En la página ciento veintitres se lee: "El Vaticano, en el siglo XVIII no olvidó nada para dar fuerza á la nueva institucion, (la confesion) y se trataba á efecto de asegurar la fidelidad de los cristianos por apresuramiento en aceptar la nueva obligacion, y de conocer, por medio de la confesion sacramental, las investigaciones hechas en el confesonario, el estado de la oposicion que se hacia al clero." Ya hemos probado que la confesion es tan antigua como el Catolicismo. No fué instituida por apresuramiento en asegurar la fidelidad de los cristianos, ni para conocer en el confesonario el estado de oposicion que se hacia al Clero. El Clero

católico no necesita del confesonario para conocer la oposicion que se le haga. Los escritos públicos, difundidos por la prensa, y que atacan al Clero, son conocidos de todo el mundo. Para repeler los ataques, el Clero tiene el recurso de la misma prensa, y no faltan eclesiásticos ilustrados que pueden contestar por la prensa las acusaciones injustas que se hagan contra el Clero. De la discusion, dicen, brota la luz. El Clero católico no teme que sus actos públicos se discutan por la prensa. Si en ellos hay algo malo, tiene la docilidad bastante para corregirse. Si no hay algo malo, se vindica en términos comedidos y satisfactorios. El Sr. Bouvet dice: "Lutero, Calvino y Zuinglio, en el siglo XIII, "excluyeron la confesion del número de los Sacramentos, y rechazaron el celibato igualmente, "compañero inseparable de los abusos de la confesion secreta" Un escolástico diria al Sr. Bouvet: "Per me laboras." Si Lutero, Calvino y Zuinglio excluyeron la confesion del número de los Sacramentos: luego la confesion habia estado en práctica hasta que los reformadores aparecieron, ¿Y qué autoridad tenian aquellos señores para establecer tal reforma? Si hemos de creer á Lutero, él hablaba con el diablo, y puede no ser temeridad pensar que el caballero diablo inspiró al frailecito Lutero que suprimiese la confesion auricular. En cuanto á lo del celibato, ya diremos algo en otro lugar.

Habla el Sr. Bouvet, en la página 128, de varias personas que, en determinadas circunstancias, se confesaban unas con otras; por ejemplo, unos piratas que se dieron mutuamente la absolucion. San Gerardo ermitaño, que en presencia del Papa y los Cardenales, confesó sus pecados. No discutiremos la verdad de los hechos que cita el Sr. Bouvet. Suponiéndolos ciertos, nada prueban en favor de lo que sostiene el autor, porque, en primer lugar, tales confesiones no eran un acto sacramental. sino un acto de necesidad ó de humildad. En los piratas, amenazados por la muerte, no teniendo Sacerdote con quien confesarse sacramentalmente, podian implorar la Misericordia Divina, confesando sus pecados de una manera respectivamente pública. El acto no era prudente; pero disculpable. Para que vea el Sr. Bouvet, o vean los lectores cuánto influye en el hombre el miedo de la muerte, referiremos el hecho siguiente: estando quien esto escribe en la ciudad de México, y en la capilla de los Terceros de San Francisco, en un dia, á las nueve de la mañana, se sintió en la ciudad un violento temblor de tierra. El que habla estaba confesando en la mencionada capilla de la Tercera Orden. En las otras capillas del átrio habia varias personas, oyendo Misa, y lo mismo en el templo principal. En el momento en que el temblor comenzó, fué tan fuerte, que cayeron algunas esculturas que estaban en los altares, cuyas

esculturas se hicieron pedazos. Esta circunstancia, y la fuerza del temblor, obligaron á quien esto escribe, á separarse del confesonario para situarse en el átrio del convento. Las personas que rodeaban el confesonario, tambien salieron y se hincaron en el mismo átrio, junto á quien esto escribe. El temblor estaba en toda su fuerza, y una de las señoras que habian salido de la capilla de los Terceros, estaba tan sobrecogida de miedo, que comenzó á confesarse públicamente, delante de las personas que estaban en el átrio. El que habla impuso silencio prudentemente á dicha señora, porque su confesion pública no era necesaria, y sí era un efecto del miedo en que abundaba. Ya verán los lectores que no es imposible, ni difícil, que, en "determinadas circunstancias," como dice el Sr. Bouvet, unas personas se confiesen con otras.

Si San Gerardo ermitaño se confesaba en presencia del Papa y de los Cardenales, se comprende bien que la confesion que hacia no era un acto sacramental, sino un acto de humildad. Sepa el Sr. Bouvet, pues como literato no está abligado á saberlo, que los religiosos, en virtud de sus constituciones, estaban obligados á practicar una especie de confesion pública en el interior de sus monasterios y en presencia del Prelado y de sus compañeros. En la Orden de San Francisco los religiosos estaban obligados á hacer esta especie de confesion de sus pro-

pias faltas, confesion que hacian en el refectorio y en determinados dias de cuaresma y adviento. Nadie dirá que tales confesiones fuesen sacramentales. Si álguien dudase de lo que decimos, podemos presentarle un ejemplar de las constituciones franciscanas, en las cuales consta la práctica mencionada.

En la página 132 el Sr. Bouvet dice: "La Iglesia "engaña á los fieles, confundiendo de intento la confesion disciplinaria con la dogmática, que es la que "constituye el derecho de Dios sobre el hombre." Nos parecen algo oscuros los precedentes pensamientos del Sr. Bouvet: sin embargo, si Dios tiene derecho sobre el hombre, y así lo cree el Sr. Bouvet; si Cristo es Dios, no vemos la razon por la cual no haya podido instituir el Sacramento de la Penitencia, autorizando á los Sacerdotes para que lo administrasen. El Sr. Bouvet, en la página 158, dice: "Pudiendo el tribunal de la Penitencia proporcionar los medios de una seduccion secreta y segura, "desde entónces las dos instituciones se dieron la "mano para marchar juntas." Las dos instituciones son el celibato eclesiástico y la confesion auricular. En cuanto á la confesion, y á que de ella pueda abusarse, cometiendo una sollicitacion criminal, nadie lo niega; sin embargo, el Sr. Bouvet no debió haber olvidado el siguiente axioma filosófico: "De la posibilidad al acto, no vale la consecuencia." Pueden los Sacerdotes sollicitar torpemente: luego sollicitan.